



Al contestar cite este número
2023RS046973

Bogotá D.C., 17 de abril del 2023

Doctor:
JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
SEBASTIAN.JIMENEZ@IDU.GOV.CO

Radicado de la entidad: Nro. 20235160321451 del 7 de marzo de 2023
Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137504 correspondiente a "mismos empleos" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020
Referencia: Radicado Nro. 2023RE053084 del 8 de marzo de 2023

Respetado doctor Juan Sebastián,

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió comunicación, radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicitó la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC **Nro. 137504** ofertado en la Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de una (1) nueva vacante en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, a continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137504 denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 3, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 ¹	2021RES-400.300.24-11092 del 17 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	137504	77.96	8740572	EDUARDO JOSE MONTES ESCOBAR	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
--------	-----------	-----------	--------------------

¹ Se autoriza el uso de la lista con la elegible ubicada en la posición dos (2), toda vez que la entidad allegó la certificación del reporte en SIMO, de una (1) nueva vacante correspondiente al "mismo empleo" en cumplimiento al Criterio Unificado del 16 de enero.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
EDUARDO JOSE MONTES ESCOBAR	CARRERA 36 Nro. 33 – 46 TORRE 12 APARTAMENTO 202 SOACHA – CUNDINAMARCA	9004209 / 3124468286	eduardomontes0212@hotmail.es

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar los nombramientos en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE APROVEER** en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del elegible autorizado.**

Una vez recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC **Nro. 137504**, perteneciente a la Convocatoria Distrito Capital 4.

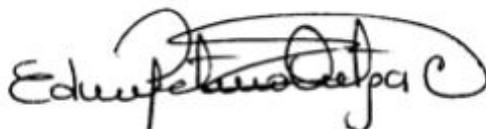
Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la Circular Externa Nro. 008 de 2021², mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de las nuevas vacantes.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el Aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de los referidos, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En los anteriores términos se atiende su solicitud,

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

² <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

Elaboró: JESÚS ALBERTO ARIAS PARRA - CONTRATISTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA